

AÑO 1957

Expediente núm. _____



23 8909

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INVENCIÓN, DE CARÁCTER ECONÓMICO COMERCIAL.

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE** INVENCIÓN por 20 años, en España

a favor de

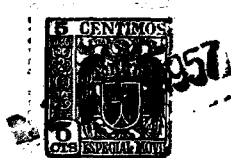
DON RICARDO PARDO NAVARRO, de nacionalidad
española domiciliado en Barcelona.
calle de Avda. José Antonio núm. 716

por:

«UN NUEVO SISTEMA PARA PROPAGANDA COMERCIAL».

Nº 4490

Agente Sr. JAIME ISERN MIRALLES.



238909

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

de carácter económico comercial, por "UN NUEVO SISTEMA PARA PROPAGANDA COMERCIAL", a favor de Don RICARDO PARDO NAVARRO, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, Avda. de José Antonio, nº 716, 1º, 2º.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención de carácter económico comercial, se refiere a un nuevo sistema para propaganda comercial.

- En la invención existe la particularidad original, de realizar la propaganda de las empresas comerciales haciendo
5. intervenir para ellas el azar del sorteo, en virtud del cual, una empresa favorecida por la suerte, tiene como consecuencia el derecho a que su nombre figure en una notoria publicidad, sea en cartelera, anuncio u otro lugar notoriamente visible para el público, durante un cierto tiempo, como por ejemplo
 10. un día o fracción de día, según convenio.



238909

La empresa anunciadora, además de esta publicidad, encuentra tangible el resultado de su anuncio, por el hecho de que el público participa en cierto modo de este azar, toda vez que se le dota de una hoja encasillada con el número de días del mes, y en la que una vez anotada en la casilla del día, el nombre de la empresa favorecida con el anuncio, puede remitir la hoja para entrar en un sorteo mensual o periódico, que constituye un aliciente y que en resumidas cuenta redunda en beneficio de la empresa anunciada, puesto que su nombre ha de ser buscado y escrito por numerosas personas para cubrir la hoja, han de comentarlo, buscarlo y anotarlo.

La doble ventaja indicada, Empresa-Público forman el conjunto a que responde la invención, que es en efecto un nuevo sistema de publicidad no realizado hasta el presente.

Con el objeto de aclarar la explicación, se hace ésta a título de ejemplo, según se expresa a continuación.

La empresa publicitaria base, ofrece y realiza contratos con empresas comerciales, mediante abonos por mes o año, mediante la aportación por el abonado de una cuota prevista.

Como consecuencia de esta primera relación, la empresa abonada recibe un número.

El número indicado ha de entrar en relación con un sorteo de garantía y con preferencia diario, tal es el caso de la lotería de la Organización Nacional de Ciegos, en la ciudad donde se verifique este contrato o en otra localidad que convenga, pues ello no altera la esencia del invento.

La empresa publicitaria base, suministra al público del modo que mejor convenga según los casos, unas hojas en las que irán marcadas 31 casillas para los días del mes.

El sistema de funcionamiento es el siguiente:



238909

Verificado el sorteo mencionado y conocido el número premiado, la empresa abonada que tenga dicho número en su contrato, verá que su nombre aparecerá anunciado en lugar céntrico para el paso del público o en la prensa, según se haya convenido, permaneciendo este anuncio, por ejemplo 24 horas, hasta el sorteo siguiente.

5. El público, que está sobreaviso por efecto de la posesión de su hoja, anota en la casilla, correspondiente al día citado, el nombre de la empresa premiada, es decir la empresa que en aquel día figuró en el anuncio visible mencionado.

10. Al fin de mes, estas hojas llenas, son entregadas a la empresa base, en donde entran en un sorteo, que se halla en relación con la generalidad de las casas que están abonadas al sistema.

15. Como existen días en que no hay sorteo, en estos días las empresas abonadas, entran en turno de anuncio, por orden de sus números de abono.

20. La consecuencia del sistema, es que la empresa abonada, puede tener durante 24 horas su anuncio en sitio visible al público, que este público, en virtud de su atención, comentarios y localización del nombre de la empresa afortunada, se obliga a enterarse de las empresas anunciadas y además por el sorteo, puede entrar en relación con dichas empresas, pues en fin de cuentas resultaría favorecido por la determinada empresa afortunada, en cada día.

25. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo para la descripción, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues realizarse con los medios publici-

30.



238909238909

tarios más adecuados, empleando los impresos convenientes en cada caso y aplicando en el sorteo los detalles de premios en vales o en especie, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= . =

N O T A

5. Hecha la descripción del presente invento de carácter económico comercial, se declaran como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:
 1. Un nuevo sistema para propaganda comercial, caracterizado esencialmente por el hecho de que las empresas comerciales de cualquier índole, entran como abonados de una empresa publicitaria, mediante una cuota mensual o anual, comprendiendo este abono, un derecho de la empresa abonada, a que su nombre figure anunciado durante un tiempo previsto, tal es el de 24 horas, en lugar visible y de fácil contemplación por el público, sea en carteleras, prensa u otros, siendo este derecho a la publicidad dependiente de la coincidencia del número de la póliza de abono, con respecto del número premiado en un sorteo, tal como el de la Organización Nacional de Ciegos u otra que realice sorteos diarios o periódicos, siendo el tiempo de publicidad el que media entre sorteo y sorteo.
 2. Un nuevo sistema, según la anterior reivindicación, en el que, el público, entra en el círculo de propaganda indicada, toda vez que se le dota de hojas en las que existen tantas casillas como días del mes, con adecuado número de control marginal, anotando el público en la casilla de cada día el nom-
- 10.
- 15.
- 20.
- 25.



238909

bre de la Empresa comercial premiada en dicho día, entregando la hoja llena a la empresa publicitaria base o matriz, en donde entrarán en un sorteo cuyos premios ventajosamente están en relación con las actividades de los abonados.

5.

3. Un nuevo sistema para propaganda comercial.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas foliadas y escritas a máquina por una de sus caras.

Madrid, a 2 de Diciembre de 1.957.

10.

RICARDO PARDO NAVARRO.

p. a.

JAIME ISERN MIRALLES

P. P.